



Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B: Tramites subsecuentes

Folio:

DFP/SGPARN/2738/2019

Bitácora:

21/G1-0126/07/19

Lugar:

Puebla

Fecha:

17 de Julio de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

EJIDO SAN FRANCISCO TERRERILLOS

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 11 de Julio de 2019 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/SGPARN/2295/2017 de fecha 06 de Junio de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO SAN FRANCISCO TERRERILLOS, Chignahuapan, D-21-053-TER-001/15, madera en rollo, Pinus sp., (Pino), 13.747 Metros cúbicos	4	110	113	21692024	21692027
EJIDO SAN FRANCISCO TERRERILLOS, Chignahuapan, D-21-053-TER-001/15, leñas en rollo, Pinus sp., (Pino), 2.996 Metros cúbicos	2	114	115	21692028	21692029
EJIDO SAN FRANCISCO TERRERILLOS, Chignahuapan, D-21-053-TER-001/15, madera en rollo, Abies religiosa, (Oyamel), 151.306 Metros cúbicos	20	116	135	21692030	21692049
EJIDO SAN FRANCISCO TERRERILLOS, Chignahuapan, D-21-053-TER-001/15, leñas en rollo, Abies religiosa, (Oyamel), 32,560 Metros cúbicos		136	143	21692050	21692057
EJIDO SAN FRANCISCO TERRERILLOS, Chignahuapan, D-21-053-TER-001/15, madera en rollo, Quercus rugosa, (Encino), 4.695 Metros cúbicos		144	147	21692058	21692061
EJIDO SAN FRANCISCO TERRERILLOS, Chignahuapan, D-21-053-TER-001/15, leñas en rollo, Quercus rugosa, (Encino), 13.146 Metros cúbicos		148	152	21692062	21692066

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 25 de Junio de 2020.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005



AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160 www.gob.mx/semarnat Tels: (22 2299501; delegado@puebla.semarnat.gob.mx

Página 1





Oficio:

Solicitud de remisiones forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas forestales. Modalidad B:

Tramites subsecuentes

Folio:

DFP/SGPARN/2738/2019

Bitácora:

21/G1-0126/07/19

Lugar:

Puebla

Fecha:

17 de Julio de 2019

"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

A T E N T A M E N T E LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

LIC. MARÍA DEL CARMEN CERVANTES PÉREZ

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS PRBIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADIGIONAN PIDEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

Referencia: 0687 AN. 5/10 EXP. 38/15 P

L¿MCCP/IE/SC/ych

